

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019. -----

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de 24 diputados: Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como de la ausencia justificada de la diputada Verónica Hernández Flores. Habiendo el quórum legal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, el Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria y hace una breve reseña de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, en el marco del 60 Aniversario de su creación. -----

II. Para desahogar el siguiente punto, se procede a rendir honores a la Bandera y a entonar el Himno Nacional. -----

III. Acto seguido, el Diputado Presidente refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente orden del día: I. Pase de Lista y comprobación del quórum. II. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. III. Lectura del Orden del Día. IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2019. V. Comunicaciones oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. VIII. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro, para denominarse ahora como Ley de Protección a Víctimas y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro; de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro. IX. Dictámenes de las solicitudes de jubilación a favor de los ciudadanos José Luis Reyna Vega y Clara Sánchez Rodríguez, emitidos en cumplimiento de ejecutorias de amparo. X. Dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. XI. Dictamen de la Iniciativa Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a incorporar las áreas de control animal a las dependencias de medio ambiente municipal. XII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los municipios de El Marqués, Huimilpan, San Juan del Río, Ezequiel Montes, Tolimán, Peñamiller,

San Joaquín, Landa de Matamoros emitan los Reglamentos de Turismo a que se encuentran obligados en términos de lo establecido por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Turismo en el Estado de Querétaro. XIII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de su competencia realicen las gestiones para crear sus Institutos Municipales de la Familia. XIV. Asuntos generales. XV. Término de la Sesión. En uso de la palabra, la Diputada Tania Palacios Kuri solicita se integre al Orden del día el *Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio*. Puesta que es a consideración y votación económica del Pleno la petición en comento, con 24 votos a favor se aprueba, ordenándose su desahogo en el punto que corresponda. - - - - - IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente ordena someter a consideración de los asistentes el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero de 2019; no habiendo ninguna, se ordena su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. - - - - - V. Como quinto punto de orden del día, la Diputada Segunda Secretaria informa la recepción de las siguientes comunicaciones oficiales: 1. Oficio del municipio de Jalpan de Serra, Qro., remitiendo su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. 2. Oficio de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicando que, al mes de diciembre de 2018, se contó con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018. 3. Oficio de la Dirección Administrativa del DIF Estatal, remiendo información del Estado Analítico de los Ingresos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2018, por Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento. 4. Oficio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando la calendarización de entrega de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, para la Legislatura. 5. Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, notificando la designación del ciudadano Alejandro Gertz Manero, como Fiscal General de la República. 6. Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo en archivo electrónico la Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2018. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente instruye el turno siguiente: La número 4, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 6, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y las número 1, 2, 3 y 5, se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. - - - - - VI. A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro* y toda vez que su contenido ya es del

conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa se pone a consideración de los presentes; no habiendo oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro*. Atendiendo a que el contenido del dictamen es del conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se pone a consideración de los presentes, registrándose como oradora a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez y expresa que no existe un estado democrático que subsista sin la participación de los ciudadanos; que a todos atañen los temas políticos, sociales, económicos, de seguridad, culturales y demás, de los cuales algunos tendrán prelación sobre otros; que es necesario que la participación ciudadana permee en cada municipio, en este caso mediante una adición al artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que se contemple entre las comisiones a la Comisión de Participación Ciudadana, con el objeto de que sea la encargada de fomentar, recabar y direccionar la opinión e inquietudes de los ciudadanos. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Considerando el resultado de la votación se declara aprobado el dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su

posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - -

VIII. Para desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro, para denominarse ahora como Ley de Protección a Víctimas y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro y de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro*. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, el dictamen se somete a consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Abigail Arredondo Ramos, quien señala que hoy el país vive momentos complejos y extraordinarios que demandan el actuar de las instituciones del Estado; que las víctimas del delito recientemente permanecen permanentemente los efectos, pues viven con angustia, ansiedad y temerosas de que la experiencia vuelva a ocurrir; que para hacer frente a lo anterior deben fortalecerse los mecanismos preventivos y las corporaciones de seguridad, así como afrontar la función reparadora del Estado en beneficio de quienes han sido víctimas de algún ilícito; que las instituciones deben aplicar políticas públicas con sentido humanitario y de protección a la integridad de la víctima; que el nuevo modelo de justicia penal acusatorio, incorpora a la víctima como un actor importante en el proceso de generar una justicia restaurativa, reconociéndoles derechos como los de acceso a la verdad, de reparación del daño y de acceso a la justicia; que en ese sentido, la Ley General de Víctimas establece una serie de mecanismos garantistas que reivindican la obligación originaria del Estado: proteger y brindar seguridad a sus habitantes; que el Estado mexicano tiene el deber de garantizar y proteger los derechos humanos, sin embargo, para que ello sea posible, es responsabilidad de los legisladores adecuar las leyes a los principios constitucionales, como sucede con el dictamen en discusión, donde la reforma propuesta reencausa en la tendencia de protección a las víctimas, eliminando el trato diferenciado e injustificado entre ofendido y víctima, para atender integralmente a todos los afectados, no solo por el delito sino por violación a derechos humanos. Concluida la lista de oradores, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruiz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación se declara aprobado el

dictamen, ordenándose la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las solicitudes de jubilación a favor de los ciudadanos José Luis Reyna Vega y Clara Sánchez Rodríguez, emitidos en cumplimiento de ejecutorias de amparo* y toda vez que su contenido ya es del conocimiento del Pleno por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa se ponen a consideración de los presentes; no habiendo oradores inscritos, los dictámenes se someten a votación nominal obteniéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación se declaran aprobados los dictámenes de mérito, ordenándose la expedición de los proyectos de Decreto respectivos y su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes; hecho lo anterior, se informe a la autoridad federal correspondiente sobre el cumplimiento de las ejecutorias; y su posterior envío al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

X. Para desahogar el décimo punto del Orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones*. Solicitando la palabra, el Diputado Miguel Ángel Torres Olguín formula una Moción a efecto de que se suspenda la discusión de los dictámenes en cita, prorrogándose para sesión posterior. Puesta que es a consideración de los presentes la moción planteada, se inscribe como orador en contra el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna y refiere que no se explica por qué en este momento se quieren bajar del orden del día los asuntos en los que se ha estado trabajando, a pesar de estar retrasados en el trabajo heredado de la Legislatura anterior, siendo la primera vez que la actual Legislatura desahogaría asuntos para dar certeza jurídica a los trabajadores sobre su derechos a la pensión o jubilación; que es una falta de respeto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social; que no se explicó la razón de la Moción y exhorta a votarla en contra. Concluida la participación del orador, la propuesta se somete a votación económica, obteniéndose 16 votos a favor y 8 en contra, razón por la que se declara aprobada la Moción suspensiva, ordenándose prorrogar la discusión y votación de los dictámenes para sesión posterior. -----

XI. A efecto de desahogar el decimoprimer punto del Orden del día,

se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los Ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a incorporar las áreas de control animal a las dependencias de medio ambiente municipal* y atendiendo a que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada la publicación hecha en la Gaceta Legislativa, se somete a la consideración de los presentes, inscribiéndose como orador a favor el Diputado Jorge Herrera Martínez, quien manifiesta que reconocer derechos a los animales es una cuestión de sentido común y evolución social; que se apela a las y los presidentes municipales a tomar el tema del bienestar animal como un tema prioritario para el sano desarrollo de sus municipios, para lo que las dependencias de control animal deben estar adscritas a una área conforme a su función y necesidades; que debe reconocerse a los animales como seres vivos, integrantes de nuestro medio ambiente, razón por la que se exhorta a los ayuntamientos a que dichas áreas, con todos sus recursos, pasen a ser parte de las dependencias de ecología y protección al medio ambiente municipal y se contemple la adecuación reglamentaria correspondiente o, en su caso, la creación de las dependencias de bienestar animal, protección y salud pública y no de control, desecho y exterminio, debiendo observar las disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Concluida la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica y al emitirse 24 votos a favor y 0 en contra, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo correspondiente; turnarse a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes; remitirse a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes, y al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XII. El desahogo del decimosegundo punto del Orden del día se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a los municipios de El Marqués, Huimilpan, San Juan del Río, Ezequiel Montes, Tolimán, Peñamiller, San Joaquín, Landa de Matamoros emitan los Reglamentos de Turismo a que se encuentran obligados en términos de lo establecido por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Turismo en el Estado de Querétaro*. Considerando que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la Gaceta Legislativa, se somete a la consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada María Guadalupe Cárdenas Molina, quien refiere que cuando la mayor parte de la población piensa en turismo, le viene a la mente un destino de playa, descanso y diversión, no obstante, el turismo es mucho más; que en algunos países, el turismo funciona como un motor que genera entrada de divisas y la creación de empleos; comparte algunos datos de la Organización Mundial de turismo, entre ellos, que esta actividad aporta el 5% del producto interno bruto a nivel mundial y representa el 6% de las exportaciones de servicios mundiales; que nuestro país ha obtenido grandes beneficios de la actividad turística, posicionándolo como uno de los destinos favoritos en el mundo; que

en Querétaro se ha visto al turismo como un importante nicho de oportunidad y los esfuerzos realizados lo ha colocado en un lugar privilegiado desde hace varios años; que resulta necesaria la creación de las disposiciones reglamentarias en materia turística, de manera que se dé certeza jurídica a los turistas sobre sus derechos y obligaciones, haciendo más satisfactoria su visita. No habiendo más oradores inscritos, el dictamen se somete a votación económica y al emitirse 24 votos a favor y 0 en contra, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo correspondiente; turnarse a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes; remitirse al Ayuntamiento de los municipios de El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Joaquín, San Juan del Río y Tolimán, todos del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes, y al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XIII. A efecto de desahogar el decimotercer punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, el Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de su competencia realicen las gestiones para crear sus Institutos Municipales de la Familia* y atendiendo a que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada la publicación hecha en la Gaceta Legislativa, se somete a la consideración de los presentes, inscribiéndose como oradoras a favor las Diputadas Elsa Adané Méndez Álvarez y Martha Fabiola Larrondo Montes. La primera de las oradoras refiere que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 16, que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, teniendo derecho a la protección de la sociedad y del Estado, lo que ocurre tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Constitución Local; que la familia es generadora de bienestar social y el lugar donde se desarrollan plenamente cada uno de sus integrantes, siendo deber de los legisladores colocarla como eje central de la agenda pública, implementando la perspectiva familiar y comunitaria, que implica considerar el sentido y significado de la vida familiar como parte vital en la vida de las personas, de la colectividad y como motor del desarrollo social, por lo que es necesario crear institutos municipales dedicados al diseño, seguimiento, evaluación y transversalidad de políticas públicas dirigidas a promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia; y agradece tanto a los regidores de los ayuntamientos municipales, como a las legisladoras que integran la Comisión de Familia, por el trabajo y apoyo para que el dictamen fuera aprobado en ella y discutido ahora en el Pleno; asimismo, agradece el apoyo de todos los diputados para que se apruebe el exhorto a los ayuntamientos de los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro

Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán, para que realicen las gestiones necesarias para la creación de sus institutos municipales de la familia, en beneficio de todas las familias del Estado. Siendo el turno de la Diputada Martha Fabiola Larrondo Montes, manifiesta que su Grupo Legislativo siempre estará favor de las acciones a favor de la familia, aunque les preocupa la cuestión financiera para la creación de los institutos municipales y pide que en la capacitación que se dé a quienes los integren, exista un respeto irrestricto hacia las personas, de todos los tipos de familias, para que no haya discriminación, invocando para ello el principio pro persona. Concluida la lista de oradores, el dictamen se somete a votación económica y al emitirse 22 votos a favor y 1 en contra, se declara aprobado, ordenándose expedir el proyecto de Acuerdo correspondiente; turnarse a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes; remitirse a los Ayuntamientos de los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán, de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes, y al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. -----

XIV. Para desahogar del decimocuarto punto del orden del día, relativo al *Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio*, se informa a los asistentes que, a partir de este momento, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro se erige en Constituyente Permanente. Acto seguido, se solicita al Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero dé lectura al documento. Hecho lo anterior, el dictamen se somete a la consideración de los presentes, inscribiéndose como oradora a favor la Diputada Tania Palacios Kuri, quien menciona la correspondencia de la Legislatura, como Constituyente Permanente, de hablar de temas que influyen en México, ahora en lo conducente a la extinción de dominio, como medio de combate al crimen organizado y a la delincuencia, y como estrategia central de seguridad, buscando además que se recuperen los activos utilizados en actividades ilícitas; ello, porque el fraude no puede derivar efectos jurídicos y la ley no puede contemplar efectos para lo ilegal; refiere que debe promoverse la reivindicación del estado de derecho dada la ineeficacia de la legislación actual, porque vincula la figura con la acreditación de elementos del derecho penal, ocasionando dificultades legales y técnicas para las autoridades y para las fiscalías; que deben considerarse las prácticas exitosas de países como Italia y Colombia en el tema y tropicalizarlas en México, replanteando la figura de extinción de dominio, pues los bienes provenientes de actividades ilícitas no pueden gozar de protección constitucional. No habiendo más oradores, el dictamen se somete a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos

Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, José González Ruíz, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Martha Fabiola Larrondo Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación se declara aprobado el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de Decreto respectivo y su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice los ajustes conducentes; hecho lo anterior, su remisión a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Acto seguido, se informa que a partir de este momento la Legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente. -----

XV. En el punto de Asuntos generales participan los diputados José Hugo Cabrera Ruiz, con el tema Acceso a la información; Miguel Ángel Torres Olguín, con el tema Parlamento Infantil; y la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, con el tema Hacienda Santa Rosa. -----

XVI. Agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente instruye a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión. -----

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ
PRIMERA SECRETARIA SUPLENTE**